ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís – Putumayo, junio de 2024

Doctor:
JORGE HERLINTO GARCIA
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo.

Asunto: Presentación de estudios previos

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, la **Secretaria de Gobierno Municipal** presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	Secretaria de Gobierno Municipal.
Modalidad de la contratación	Mínima cuantía
Objeto a contratar	**Fortalecimiento de unidades productivas individuales y colectivas para Autoconsumo de las comunidades afro en el municipio de Puerto Asís– Putumayo.**
Valor	$ 20.000.000
Recurso de financiación	SGP-Libre Inversión

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 311 establece: "Al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

En esa misma línea, el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, consagra como atribuciones del alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012. Así las cosas, el Municipio de Puerto Asís debe garantizar el desarrollo administrativo de todas sus dependencias, en razón a esto se ha establecido de acuerdo a la necesidad expuesta por la Secretaria de Gobierno Municipal, en el desarrollo de sus actividades encaminadas al cumplimiento de una de sus funciones, adelantará un proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al presupuesto con el que se apoya el Municipio.

Una de las misiones de la Secretaria de Gobierno Municipal, contempla dentro de las funciones básicas del Municipio de Puerto Asís, contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible del municipio de Puerto Asís a través de la formulación, implementación y seguimiento de actividades de autocontrol a políticas, planes, programas y proyectos de seguridad, justicia y orden público. Esto, se sustenta en la importancia de garantizar condiciones que aporten a la prevención, atención, promoción y protección de los derechos humanos, así mismo como al fortalecimiento

de la democracia, participación ciudadana y convivencia pacífica.

De acuerdo a lo anterior la Secretaría de Gobierno busca implementar proyectos sostenibles, teniendo en cuenta las condiciones sociales y económicas, las problemáticas y la alternativa de solución, bajo las especificaciones técnicas idóneas establecidas por la normatividad colombiana para ejecución de proyectos de inversión pública establecido por los diferentes sectores de inversión.

Uno de los sectores de población que por sus condiciones de vida y alto grado de vulnerabilidad requieren atención son las comunidades afrodescendientes del municipio, puesto que son una de las más importantes del departamento del Putumayo debido a que el 3.7% de la población se ha identificado como afro según el Censo del DANE del 2018. Estas comunidades no han sido ajenas a las múltiples violaciones de derecho humanos que ha dejado el conflicto armado en el territorio Putumayense y por consiguiente las afectaciones económicas, sociales y culturales.

El Gobierno Nacional implementó la ley 2069 de 2020, conocida como ley de emprendimiento, es una ley integral diseñada a la medida de todos los emprendedores, sin importar el tamaño de sus negocios tengan la oportunidad de fortalecer las acciones de quienes ya vienen emprendiendo y, además, se constituye un capital semilla para las familias que por primera vez deciden emprender en este sentido.

Las comunidades negras, afros, palenqueras y afrocolombianas asentadas en los diferentes territorios del país, desde tiempos de la esclavitud vienen luchando por mejores oportunidades laborales, por la inclusión en políticas públicas que garanticen empleos dignos y acciones donde se fortalezca el espíritu emprendedor

El municipio de Puerto Asís, en la actualidad cuenta con deficiencias en el sistema de emprendimientos productivos, esto debido a los pocos programas y proyectos que fortalezcan las iniciativas emprendedoras. Dicha problemática conlleva retrasos en el desarrollo de los emprendimientos en cuanto a creatividad, innovación y sostenibilidad.

Por su lado, la Administración municipal se han visto en la necesidad de implementar diferentes estrategias que permitan reivindicar los derechos de las comunidades afros, promover la participación e inclusión social, y a su vez reactivar el comercio y la generación de ingresos para combatir la pobreza de esta población.

Reconociendo las condiciones de las comunidades afro en el municipio de Puerto Asís se busca desarrollar el presente proyecto como estrategia para la sostenibilidad alimentaria de los pequeños productores de los consejos comunitarios afro, precisamente el **Consejo Comunitario Afro Verde** ubicado en la vereda Monte Verde.

Con el presente proyecto se brindará apoyo a unidades productivas mediante la entrega de insumos y materiales para el apoyo de unidades productivas para autoconsumo, es decir se busca suministrar insumos agrícolas para la cría de especies menores (gallinas ponedoras) como actividad productiva para 26 familias del Consejo Comunitario Afro Verde, así mismo, entregarles materiales para la adecuación de criaderos tales como: bebederos, comederos y cal, además del alimento para el sostenimiento de las gallinas.

Con la entrega de dichos insumos se pretende que las familias beneficiarias puedan criar las gallinas y estas con el tiempo les puedan proporcionar los huevos, los cuales podrán poner a la venta y así generar ingresos; este será un aporte al mejoramiento de las condiciones de vida de estas familias y la comunidad.

La entidad territorial pretende fortalecer el sistema de apoyo al emprendimiento en el municipio de Puerto Asís para ello aporta formulación, estructuración, financiación y seguimiento a la ejecución del proyecto, la comunidad espera contar con el apoyo para fortalecer las iniciativas productivas, y a la vez realiza la veeduría ciudadana en la ejecución del proyecto y la participación en los procesos de formación

El consejo comunitario Afro verde del municipio de Puerto Asís departamento del Putumayo, se ha caracterizado por ser una comunidad comprometida, propositiva y con capacidad de gestión en proyectos productivos, lo cual genera un espíritu emprendedor en estas familias.

Que el proyecto a ejecutar se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2024, de la alcaldía de Puerto Asís Putumayo.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2024, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES

2.1 Objeto

"Fortalecimiento de unidades productivas individuales y colectivas para autoconsumo de las comunidades afro en el municipio de Puerto Asís - Putumayo"

2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código producto	Nombre - Producto
10000000	10120000	10121600	10121604	Alimento avícola
10000000	10100000	10101600	10101601	Pollos vivos
10000000	10150000	10151600	10151609	Semillas de maíz
11000000	11100000	11101500	11101508	Dolomita
24000000	24120000	24121800	24121807	Recipientes plásticos
86000000	86100000	86101700	86101704	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro

2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones:

3.1. Especificaciones técnicas requeridas

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que realice las actividades que se relacionan a continuación, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones

Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer las unidades productivas individuales y colectivas de las comunidades afro, se requiere contratar el servicio de suministro de insumos, herramientas y capacitación con un proveedor que cumpla con los requisitos conforme la ley establece.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Suministro de maíz amarillo entero por 50 kg para alimentación animal.	Bulto
2	Bebedero manual para aves, tipo tolva, de plástico con capacidad máxima de 8 litros.	Unidad
3	Comedero para pollos de plástico en polietileno con capacidad para 18 kilos.	Unidad
4	Harina y Crombelizado en Bultos de 40 Kg. Con una composición mínima de: Proteína 18,0%. Grasa 2,5,0%. Fibra 6,0%. Cenizas 15,0%. Humedad 13,0%, Calcio3% y Fosforo 0,45%	Bulto

5	Gallinas ponedoras Isa Browm (Colorada) de 16 semanas de nacidas.	Unidad
6	Cal agrícola dolomita bulto por 50 kg	Bulto
7	Capacitación en manejo de insumos y almacenamiento, y en manejo fitosanitario	Unidad

El oferente deberá acreditar que cuenta con los requerimientos mínimos solicitados mediante la presentación ficha técnica de los productos que se van a ofertar, los cuales serán verificados por la entidad para tal fin se debe cumplir con las siguientes obligaciones:

3.2. Obligaciones del contratista.

El contratista se obliga en el desarrollo del objeto contractual a:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados de conformidad con las condiciones especificadas, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento, consignadas en la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del Contrato.
- Convocar y concertar con la población beneficiada la participación en las actividades del proyecto.
- El suministro debe ser entregado en el lugar acordado con la comunidad beneficiaria.
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio por conducto de quien ejercerá la supervisión.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio y responder por su calidad.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que hay lugar respecto del personal que emplee para la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integrada parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), cuando de conformidad con la ley corresponda.
- Entregar los bienes y servicios requeridos en las especificaciones técnicas implementado recurso humano idóneo y con experiencia en las áreas especificadas.
- Garantizar que el personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
- Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
- Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
- Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Puerto Asís, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las

acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

- Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
- Si por alguna circunstancia el CONTRATISTA solicita la terminación anticipada del contrato deberá hacerlo dentro de los 05 días anteriores a la misma, reservándose el municipio, las razones que tenga para no autorizarla, evitando que se vea afectada la prestación del servicio.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el municipio de Puerto Asís Putumayo, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.

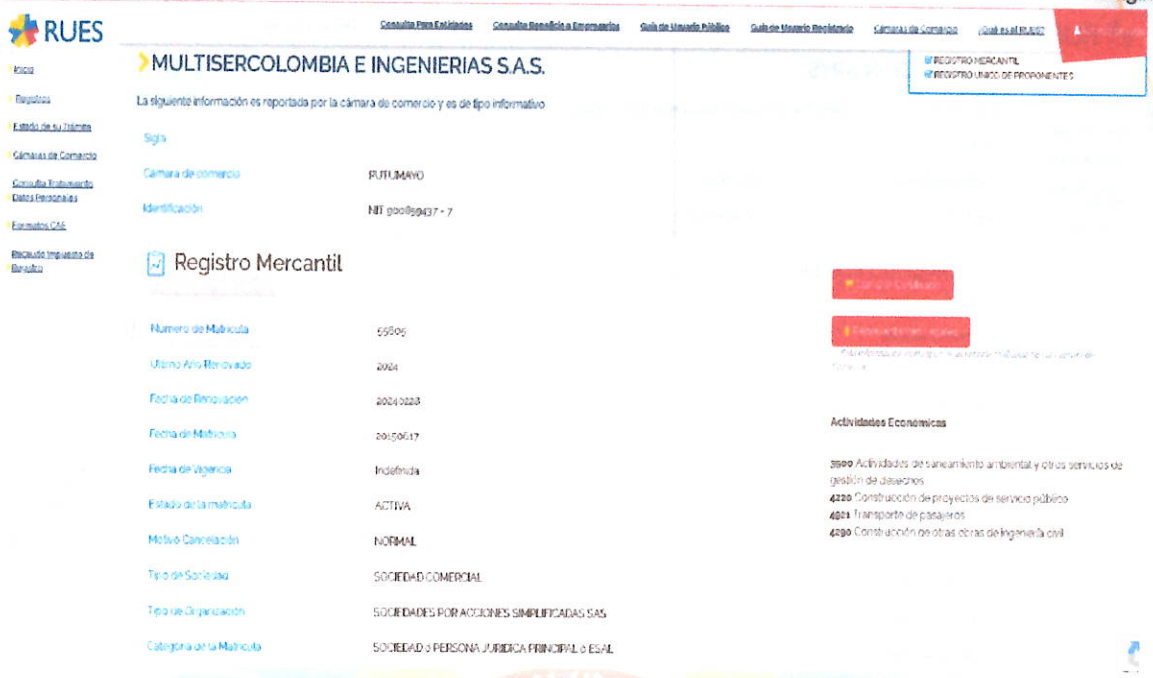
El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel local en el servicio de suministro de insumos, herramientas y capacitación para el fortalecimiento de unidades productivas.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

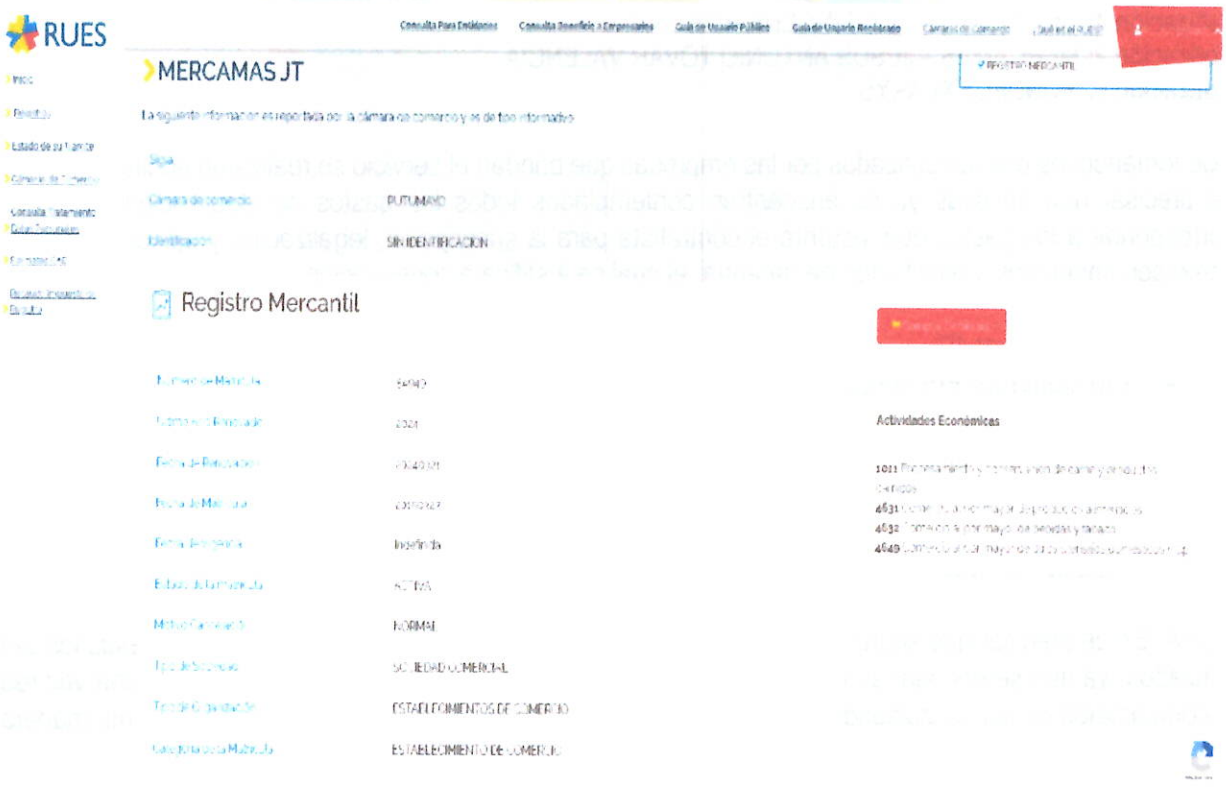
No.	EMPRESAS	NIT
1.	FUNDACIÓN ARYS	N°: 900820118-3
2.	MERCAMAS – JESUS ANTONIO TOVAR VALENCIA	N°: 12236224-0
3	MULTISERCOLOMBIA E INGNIERIAS S.A.S	N° 900859437-7

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

- Por **MULTISERVICIOS E INGENIERIAS SAS**



- **MERCAMAS – JESUS ANTONIO TOVAR VALENCIA**



- **Por FUNDACIÓN ARYS:**



RUES

Consulta Para Entidades | Consulta Beneficio a Empresarios | Guía de Usuario Público | Guía de Usuario Registrado | Cámaras de Comercio | ¿Qué es el RUES?

Inicio
Servicios
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recuperar contraseña de acceso

REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

FUNDACION ARYS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio	PUTUMAYO
Identificación	NIT 900830118 - 3

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Número de Matrícula	9000303309
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	20240109
Fecha de Matrícula	20140213
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Tipo de Organización	FUNDACIONES
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL

Actividades Económicas

4111 Construcción de edificios residenciales
4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8899 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que las empresas dentro de sus actividades económicas presentan afinidad al objeto a contratar., por consiguiente, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, asi:

Cotización 1: MULTISERVICIOS E INGENIERIAS SAS.
Cotización 2: MERCAMAS – JESUS ANTONIO TOVAR VALENCIA
Cotización 3. FUNDACIÓN ARYS.

Que tomando los precios cotizados por las empresas que brindan el servicio se realiza un análisis de precios. Es de precisar que en ellas ya se encuentran contemplados todos los gastos de legalización porcentaje que corresponde a los gastos que incurrirá el contratista para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como son impuestos, constitución de garantía, el cual se justifica a continuación:

- ✓ Adulto mayor 4%
- ✓ Pro desarrollo Fronterizo 2%
- ✓ Pro cultura 2%
- ✓ Justicia Familiar 2%
- ✓ Tasa pro deporte 2%
- ✓ Retefuente 4%
- ✓ Reteica 10*1000

NOTA. Es de precisar que según la solicitud de cotización realizada y la emitida por las empresas los Servicios cotizados, ya que se encuentran incorporados los impuestos del futuro contrato. por lo tanto, una vez realizada la comparación de las cotizaciones recibidas se procede a estimar el valor del bien de la siguiente manera

				19%	COTIZACIONES RECIBIDAS						MEDIDAS DE TENDENCIA	
ITEM	MATERIALES INSUMOS Y DOCUMENTACION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	Cotización No. 01 - MULTISERCOLOMBIA		Cotización No. 02 - MERCAMAS JESUS		Cotización No. 03 - FUNDACION ARYS		PROMEDIO	
					V/R UNIT CON IVA	TOTAL CON IVA	V/R UNIT CON IVA	V/R TOTAL CON IVA	V/R UNIT CON IVA	V/R TOTAL CON IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO
1	Alimento animal	maiz amarillo entero por 50 kg	Bulto	15	$ 100.000	$1.500.000	101.000	$1.515.000	99.000	$1.485.000	$100.000	$1.500.000
2	Recipiente para liquido	Bebedero manual para aves, tipo tolva, de plástico con capacidad máxima de 8 litros.	Unidad	15	$ 30.300	$454.500	30.800	$462.000	28.900	$433.500	$30.000	$450.000
3	Recipiente para alimento animal	Comedero para pollos de plastico en polietileno con capacidad para 18 kilos .	Unidad	15	$ 30.300	$454.500	30.800	$462.000	28.900	$433.500	$30.000	$450.000
4	concentrado alimento animal	Harina y Crombelizado en Bultos de 40 Kg. Con una composición mínima de: Proteína 18,0%. Grasa 2,5,0%. Fibra 6,0%. Cenizas 15,0%. Humedad 13,0%, Calcio3% y Fosforo 0,45%	Bulto	60	$ 95.000	$5.700.000	91.000	$5.460.000	93.000	$5.580.000	$93.000	$5.580.000
5	Ave de postura	Gallinas ponedoras Isa Brown (Colorada) de 16 semanas de nacidas.	Unidad	180	$ 56.000	$10.080.000	53.000	$9.540.000	56.000	$10.080.000	$55.000	$9.900.000
6	Insumo agrícola	Cal agricola dolomita bulto por 50 kg	Bulto	15	$ 39.900	$598.500	41.200	$618.000	42.500	$637.500	$41.200	$618.000
7	capacitación	Capacitacion en manejo de insumos y almacenamiento - Capacitacion en manejo fitosanitario	Unidad	1	$ 1.516.000	$1.516.000	1.490.000	$1.490.000	1.500.000	$1.500.000	$1.502.000	$1.502.000
				TOTAL	TOTAL	$20.303.500	TOTAL	$19.547.000	TOTAL	$20.149.500	IVA INCLUIDO	$20.000.000
											ANTES DE IVA	$16.806.722,7
											IVA 19%	$3.193.277,3

Una vez realizado el análisis, en el cuadro anterior, el municipio toma como opción el promedio de las cotizaciones; teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la **MINIMA CUANTIA**, razón por la cual, se opta por escoger la medida de tendencia del promedio; así las cosas, se estima como presupuesto oficial para la presente convocatoria asciende a **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)** M/CTE. incluido impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA. **los oferentes no podrán ofertar valores superiores al presupuesto oficial establecido por la entidad. En caso de ofertas que presenten valores superiores, la oferta será rechazada**

ITEM	MATERIALES INSUMOS Y DOCUMENTACION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	PROMEDIO	
					V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO
1	Alimento animal	maiz amarillo entero por 50 kg	Bulto	15	$100.000	$1.500.000
2	Recipiente para liquido	Bebedero manual para aves, tipo tolva, de plástico con capacidad máxima de 8 litros.	Unidad	15	$30.000	$450.000
3	Recipiente para alimento animal	Comedero para pollos de plastico en polietileno con capacidad para 18 kilos .	Unidad	15	$30.000	$450.000
4	concentrado alimento animal	Harina y Crombelizado en Bultos de 40 Kg. Con una composición mínima de: Proteína 18,0%. Grasa 2,5,0%. Fibra 6,0%. Cenizas 15,0%. Humedad 13,0%, Calcio3% y Fosforo 0,45%	Bulto	60	$93.000	$5.580.000
5	Ave de postura	Gallinas ponedoras Isa Browm (Colorada) de 16 semanas de nacidas.	Unidad	180	$55.000	$9.900.000
6	insumo agrícola	Cal agricola dolomita bulto por 50 kg	Bulto	15	$41.200	$618.000
7	capacitación	Capacitacion en manejo de insumos y almacenamiento - Capacitacion en manejo fitosanitario	Unidad	1	$1.502.000	$1.502.000
				TOTAL .	IVA INCLUIDO	$20.000.000
					ANTES DE IVA	$16.806.722,7
					IVA 19%	$3.193.277,3

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- ✓ El proponente deberá presentar su oferta, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- ✓ Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- ✓ Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- ✓ La Entidad no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
- ✓ La Entidad efectuará al contratista las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- ✓ Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la entidad bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en la alcaldía de Puerto Asís referente a esta tipología de contratación son:

Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
MIC-067-2023	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y colectivas para autoconsumo de las comunidades Afro en el municipio de Puerto Asís Putumayo	Presentación de oferta	15/11/2023 7:15 PM (UTC -5 hora)	17/11/2023 6:57 PM (UTC -5 hora)	13 999 300 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MIC-035-2023	GENERACION DE ESPACIOS DE DIALOGO INTERCULTURAL Y ORGANIZATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES PROPIAS DE LOS PUEBLOS AFROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS" y "FORTALECIMIENTO A LA CULTURA DE L	Presentación de oferta	10/07/2023 6:03 PM (UTC -5 hora)	12/07/2023 6:00 PM (UTC -5 hora)	22 000 000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5595002
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generacion del estado	15 días de tiempo transcurrido (26/11/2023 12:15:34 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Numero del contrato	0449-2023
Objeto del contrato	Fortalecimiento de unidades productivas individuales y colectivas para autoconsumo de las comunidades Afro en el municipio de Puerto Asis Putumayo
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☑ No
Duracion del contrato	15 Dias
Fecha de inicio de contrato	10 días de tiempo transcurrido (30/11/2023 6:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	3 días para terminar (14/12/2023 6:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en dias	0 días
Liquidación	☑ Si ☐ No *
Fecha de inicio de liquidacion	4 días para terminar (16/12/2023 12:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	15/04/2024 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☑ No *
Reversion	☐ Si ☑ No *

Identificacion del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1 PCCNTR 5229324
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generacion del estado	3 días de tiempo transcurrido
Numero del contrato	0377-2023
Objeto del contrato	GENERACION DE ESPACIOS DE DIALOGO INTERCULTURAL Y ORGANIZATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES PROPIAS DE LOS PUEBLOS AFROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS" y "FORTALECIMIENTO A LA CULTURA DE LOS AFRODESCENDIENTES A TRAVÉS DEL APOYO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
Tipo de Contrato	Prestacion de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☑ No
Duración del contrato	20 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido
Fecha de terminacion del contrato	17 días para terminar
Tiempo adiciones en dias	0 días
Liquidacion	☑ Si ☐ No *
Fecha de inicio de liquidacion	17 días para terminar
Fecha fin de liquidacion	8/12/2023 12:00:00 AM
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☑ No *
Reversion	☐ Si ☑ No *

Además, se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en alcaldías del Estado, las cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de actividades de fortalecimiento de unidades productivas individuales y colectivas y que cuyos objetos están orientados a la entrega de insumos y herramientas para unidades productivas.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-STD-CASA-00067-2024	ADQUISICIÓN DE POLLITAS PONEDORAS ISA BROWN DE 15 A 17 SEMANAS PARA EL SENA CASA REGIONAL SANTANDER	Presentación de oferta	16/04/2024 2:32 PM	16/04/2024 4:00 PM	44.332.400 COP	Proceso adjudicado y celebrado
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	MC-004-2024	SUMINISTRO DE CONCENTRADO PARA GALLINAS PONEDORAS	Fase de ofertas	28/03/2024 3:47 PM	6/03/2024 12:00 PM	32.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PENSILVANIA CALDAS	608-009-2024	ADQUISICIÓN ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLAS PONEDORAS	Presentación de oferta	23/02/2024 4:46 PM	1/03/2024 2:00 PM	5.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO - INPEC	EPMSCSRV-002-2024	CONTRATAR LA COMPRA DE GALLINAS PONEDORAS, Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ESPECIES MENORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VIT	Presentación de oferta	12/02/2024 12:32 PM	15/02/2024 3:00 PM	32.048.480 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE LA SALINA	SMC-055/2023	ADQUISICION DE GALLINAS PONEDORAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ECONOMIA LOCAL E INCLUSIVA COMO UNA ESTRATEGIA DE PRODUCCION SOSTENIBLE Y CONSUMO RESPONSABLE QUE APORTEN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA	Presentacion de oferta	24/11/2023 4:48 PM	28/11/2023 10:30 AM	15.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la convocatoria pública, seguidamente por la contratación Directa.

4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

10 – Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros
1010 – Animales vivos
1012 – Comida de animales
Región de análisis – Departamento del Putumayo

ANÁLISIS DE OFERTA

A. ¿Quién vende?

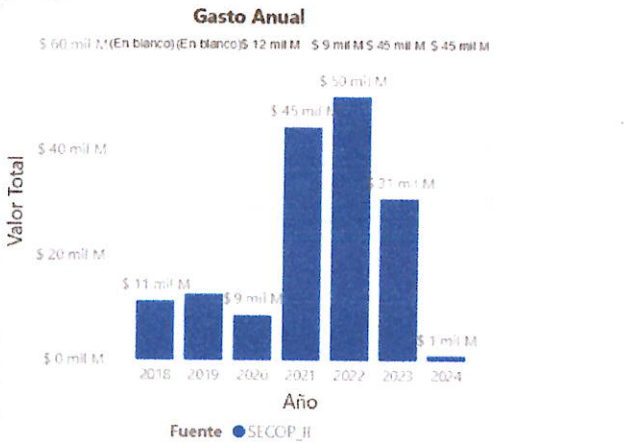
Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):

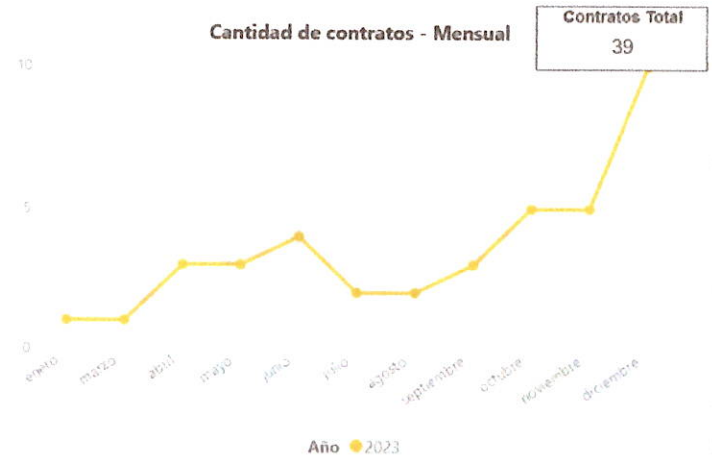


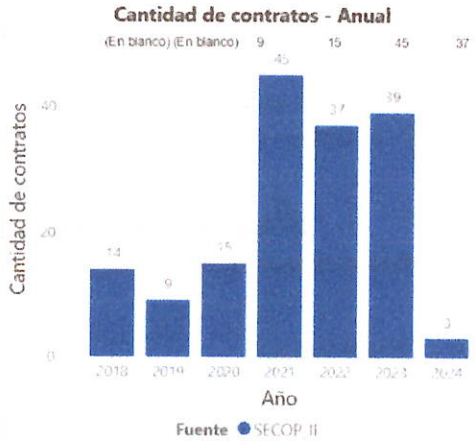


Fuente: Mae

De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2018 a 2023, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2022, llegando a registrar un valor por encima de los $50 mil millones en ventas

Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de los siete últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2023, con un valor ejecutado superior a los $10 mil millones. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma secop II.

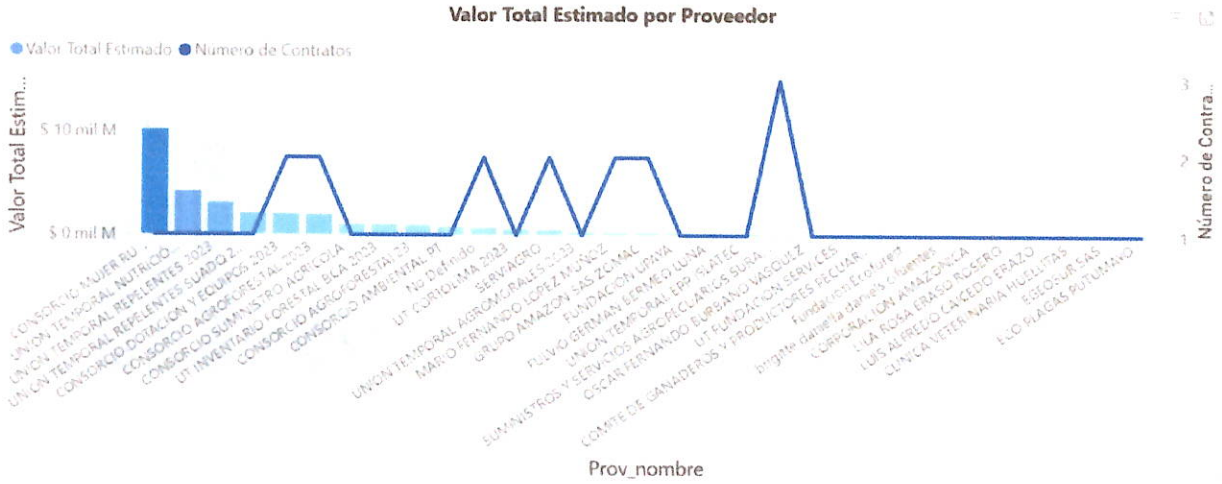




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 31 mil M	17	39

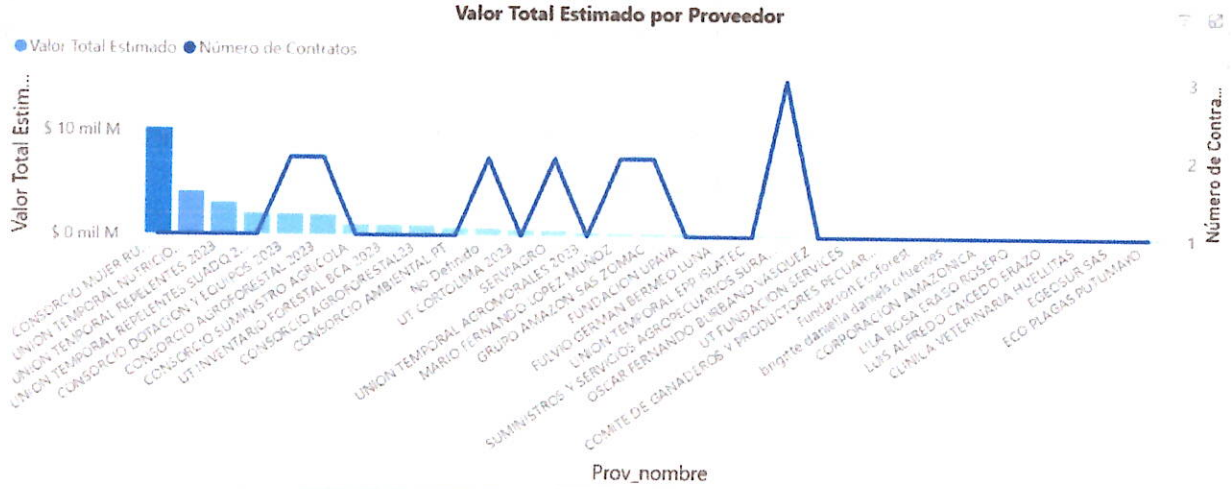
Fuente: Mae

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un total de 39 contratos suscritos, con un total de proveedores de 17 y una ejecución de recurso público por más de $31 mil millones de pesos. Además, se logra identificar que durante la vigencia 2021, se logró una oferta superior a los demás años, los cuales fueron contratados así; 45 contratos en secop II.



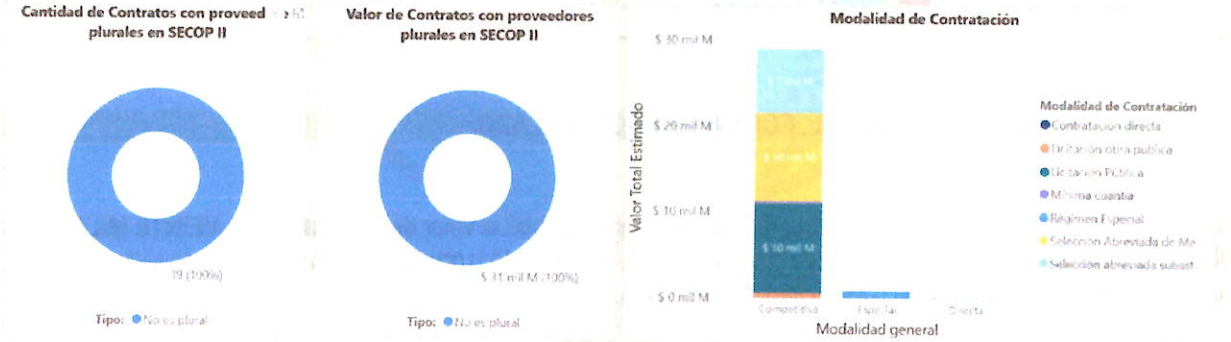
Fuente: MAE

Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 10 mil millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran: empresas de suministros y fundaciones.



Fuente: MAE

De acuerdo a la muestra, la gráfica logra identificar que el proveedor con mayor participación en el mercado es SUMINISTRO Y SERVICIOS AGROPECUARIOS SURAGRO, CONSORCIO AGROFORESTAL, CONSORCIO DOTACIÓN Y EQUIPOS, GRUPO AMAZON SAS ZOMAC y así sucesivamente.



Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por licitación pública, la selección abreviada de menor cuantía y en tercer lugar selección abreviada subasta inversa.

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

> *"(...)*
> *Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresas de Comercio al por menor de productos agricolas para el consumo en establecimientos especializados en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
AGROPECUARIA CAMPO ASIS LAS GEMELAS S A S ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3106662893
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS SURAGRO S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3203996592
ASOCIACION AGROPECUARIA INTEGRAL EL LIMONAL	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	3113982530
TOMATES HIDALGO S A S ZOMAC	MOCOA	PUTUMAYO	3223966707
FUNDACION AFRO AMAZONICA	MOCOA	PUTUMAYO	3163441488
COMERCIALIZADORA DE CARNICOS Y FRUVER MOCOA S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3106964560
DISTRI FRUVER DEL CAMPO MOCOA S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3116403212
BIOAGROS COLOMBIA S A S ZOMAC BIC	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	3204384302
CENTRO AGRICOLA Y PECUARIO DEL PUTUMAYO S A S	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	3156200402
COMERCIALIZADORA BIO AGROPRODUCTOS DE LA FRONTERA S A S ZOMAC BIC	ORITO	PUTUMAYO	3104758784

V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

5.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el municipio ha previsto que el valor del contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE,** Incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

5.2. Amparo Presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2024000402	F/Expedición	04/04/2024	Vigencia	31/12/2024
				Valor	$20.000.000
				TOTAL	$20.000.000

5.3. Forma de pago

El Municipio se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: un solo pago del 100% al cumplimiento del objeto contractual ó hasta terminar el plazo del contrato lo que ocurra primero, sin exceder al 30 de diciembre del 2024, previa radicación de los siguientes documentos:

1) La respectiva cuenta de cobro o factura electrónica (según aplique)
2) Resolución de facturación expedida por la DIAN (Si aplica)
3) Rut debidamente actualizado.
4) Certificado actualizado de Cuenta Bancaria.
5) Certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, o soportes de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.
6) Certificado del revisor fiscal, contador y/o representante legal, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios vigentes (según aplique).
7) Informe de ejecución del contrato suscrito por el contratista
8) Paz y Salvo Municipal.

5.4. Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **15 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2023 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($36.400.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".
De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Hoja de vida de la función pública.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
certificado de existencia y representación legal del proponente – Persona Jurídica	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 1 años más. Fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. El certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio.
Personas Naturales – Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de

	recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co

Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
Diligenciamiento del formulario "compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante dos (02) contratos ejecutados, cuyo objeto sea el suministro de insumos agropecuarios. Donde el valor sumado de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 60% del P.O. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de recibo o liquidación y/o certificación respectiva del contrato.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad

contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asís designará como SUPERVISOR al secretario de Gobierno Municipal o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

C. Acuerdos comerciales

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

RUTH MARCELA UREÑA MORENO
Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó	Juan Carlos Mazo	Apoyo Jurídico SGM	
Revisó	Amalia Cortez Gamboa	Enlace comunidades Afro	
Elaboró	Fernanda Lorena Bastidas	Apoyo Tec. Administrativo SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			